



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 MAYO 2010

ANGOL,

985

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña ALICIA FRONILDE CID MORALES, RUT. N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de esta la ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 65 de fecha de 29 de abril de 2.010; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución n° MA2-6393 de fecha 27 de abril de 2.010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña ALICIA FRONILDE CID MORALES., Patente Comercial de VENTA DE ARTICULOS DE REGALO, LIBRERIA, PAQUETERIA, BAZAR, CONFITERIA, CIGARRILLOS, ACCESORIOS Y OTROS, en el local ubicado en calle Ocalindo n° 601 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Alicia Fronilde Cid Morales
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL